

junio del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 3580, que otorga exequátur de Médico a varios graduados de la UASD.

(G. O. Nº 9308, del 24 de Julio de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 3580

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a los doctores Fior María Solís y Gil, Altagracia Milagros Bello Veloz, Elías Dinzey Beato, Mercedes de los Angeles López Taveras, José Manuel Batlle Ginebra, Luis Alcibíades Sánchez Méndez, Gladys Ramona Bello Veloz y Guillermina Antonia Velásquez Calderón y a los Licenciados en Medicina y Cirugía Tomás Eugenio Llibre Tello, Rodolfo M. Cabrera García, Jacinto Fidias Pérez Vidal, Luis Raymundo Fernández Morillo y Mercedes Antonia de Jesús Florencio Rosario, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER